



Juegos Paralímpicos Paris 2024 Criterios de Selección – Personal Ao

19 de julio de 2024.

Introducción

Los Juegos Paralímpicos son organizados por el International Paralympic Committee (IPC), organismo rector del deporte paralímpico a nivel internacional.

Siendo el evento más importante del ciclo paralímpico, los juegos Paralímpicos reúnen a los Para Atletas del más alto rendimiento deportivo mundial. México ha tendido participación oficial en 12 ediciones de los Juegos Paralímpicos de 1976 a 2020.

Este documento describe los criterios de calidad utilizados para definir al Personal Ao que asistirá en apoyo a los atletas, de cada deporte con participación mexicana, en los Juegos Paralímpicos París 2024.

Nota: Estos criterios fueron expuestos con las federaciones que cuentan con atletas seleccionados a Juegos Paralímpicos París 2024, llegando siempre a común acuerdo conforme a la reglamentación del documento Paris 2024 Accreditation Guide- ACCREDITATION AT THE PARALYMPIC GAMES- DETAILED SPECIFICATIONS -JULY 2023.

Lenguaje oficial

El idioma oficial del evento, así como del IPC y de los Juegos Paralímpicos es el inglés. Pueden encontrarse versiones de documentos en español, pero siempre prevalecerá la del idioma oficial.

Instrumentos nacionales e internacionales

Los instrumentos nacionales e internacionales que contribuyen a la elaboración de este documento son:

- La Ley General de Cultura Física y Deporte.
- Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte.
- La Constitución vigente del International Paralympic Committee (IPC).
- Las reglas y regulaciones técnicas internacionales, vigentes de cada deporte.
- Las reglas y regulaciones de clasificación, vigentes de cada deporte para este evento.
- La versión más reciente del documento Paris 2024 Accreditation Guide- Accreditation At The Paralympic Games- Detailed Specifications -July 2023.
- El estatuto vigente del COPAME.
- Rankings internacionales de cada deporte, de calificación a Juegos Paralímpicos París 2024.

Normas Generales

El Comité Ejecutivo del Comité Paralímpico Internacional es la máxima autoridad respecto a las acreditaciones de los Juegos Paralímpicos. El Comité Ejecutivo del Comité Paralímpico Internacional se reserva el derecho de rechazar, suspender o cancelar una acreditación.

Las acreditaciones emitidas para una categoría específica no pueden ser usadas por aquellos que no cumplan con los requisitos asignados a esa categoría. Si una acreditación está vinculada a la realización de una función específica, la persona que usa esa acreditación debe de ser elegible para esta y debe realizar esa función específica.

Cualquiera de las categorías de acreditación descritas en este documento estará solamente a disposición del Comité Paralímpico Mexicano que tengan atletas participantes en los Juegos. Las acreditaciones de una determinada categoría deberán expedirse a favor de las personas que tengan el derecho y/o las capacidades acordes con ella y que vayan a desempeñar esa función en concreto.

Cuotas y Normas

Con base en lo establecido en el documento Paris 2024 Accreditation Guide- Accreditation At The Paralympic Games- Detailed Specifications -July 2023, y en otros documentos relevantes. El número de atletas del Comité Paralímpico Mexicano que compiten en los Juegos Paralímpicos determina las cuotas y derechos de otras categorías de acreditación, así como otros derechos y proporcionado por el Comité Organizador de Paris 2024.

Calculadora del tamaño estimado del equipo

De acuerdo con el punto 7.2 TEAM SIZE FORMULA (TSF) FOR THE PARALYMPIC GAMES del documento Paris 2024 Accreditation Guide- ACCREDITATION AT THE PARALYMPIC GAMES- DETAILED SPECIFICATIONS -JULY 2023. La calculadora del tamaño de equipo detalla las reglas para calcular el número de oficiales de equipo permitido para los Juegos Paralímpicos París 2024; es una herramienta utilizada para indicar las diferentes cuotas y derechos basándose en las clasificaciones previstas en cada deporte de los atletas y equipos del Comité Paralímpico Mexicano.

Muchos de los cupos y derechos se basan en el número total de atletas individuales. En consecuencia, los atletas que participen en varios deportes solamente se contarán una vez en estos cálculos. No obstante, algunas cuotas y derechos están condicionados por los atletas del Comité Paralímpico Mexicano que participen en un deporte específico.

Oficiales de equipo (categoría Ao)

Los miembros de la delegación que desempeñen las funciones que siguen, se acreditarán como Oficiales de Equipo en la categoría Ao:

- Administrative personnel (Personal administrativo)
- Technical and coaching personnel (Personal técnico y entrenador)
- Medical personnel (Personal médico)
- Aide (Ayudante)
- Press Attaché (Agregado de prensa)
- Additional team officials (ATOs) (Oficiales de equipo adicionales)
- Groom (Caballerango)
- Veterinarian (Veterinario)
- Welfare Officer (Funcionario de bienestar mental)

Deslinde de responsabilidad

La CONADE y el COPAME se deslindan de cualquier circunstancia de fuerza mayor, determinación de los organismos internacionales o del comité organizador del evento, que causara la cancelación de cualquiera de los siguientes tipos de eventos o se suscitarán las siguientes eventualidades.

- De cualquier situación dentro del proceso de selección y calificación en un determinado deporte.
- De un específico evento de medalla en un determinado deporte en el programa final de los Juegos Paralímpicos Paris 2024.
- De la misma organización de los Juegos Paralímpicos Paris 2024.
- Compactación de clases deportivas en un evento de medalla de un determinado deporte en el programa final de Juegos Paralímpicos Paris 2024.
- De la no aceptación de un personal específico para el evento de acuerdo con el comité organizador de los juegos.

En caso de no contar con la totalidad de los apoyos económicos necesarios para asistir a los Juegos Paralímpicos París 2024, ya sea de procedencia pública o privada, se deslinda a la CONADE y COPAME de cualquier tipo de responsabilidad que esto pudiera generar.

Los puntos no previstos en este documento serán resueltos por los organismos responsables de su elaboración e implementación y con el aval de la CONADE.

Cualquier observación se deberá realizar por escrito de forma oficial al COPAME, para su análisis y en caso de proceder corregir, de no proceder se tendrá por desechada dicha observación.

Personal Ao seleccionado

Una vez teniendo el estatus de seleccionado para participar en los Juegos Paralímpico Paris 2024, el personal deberá cumplir las siguientes consideraciones.

- Estar en cumplimiento de sus obligaciones estatutarias de su organismo nacional.
- Estar en lista larga.
- Contar con pasaporte mexicano vigente, mínimo al 31 de marzo de 2025.
- Cumplir con las indicaciones del área técnica del COPAME y la CONADE.
- Cumplir con las indicaciones del área médica del Centro Paralímpico Mexicano (CEPAMEX).
- Deberán estar sin sanciones relacionadas a dopaje y cumplir con lo establecido por el Código Antidopaje del IPC.
- Deberán estar de acuerdo y firmar las Condiciones de Participación del IPC previo a la DRM.
- Los menores de edad deberán presentar una carta autorización por parte de sus padres o tutor con el objetivo de autorizar ~~avalar~~ al COPAME en la representación de este en los diferentes procesos técnicos y administrativos que conlleva la dinámica del evento previo a su salida al certamen.
- Podrán ser dados de baja en caso de no atender alguna indicación o indisciplina del área técnica del COPAME y la CONADE, o del área médica del Centro Paralímpico Mexicano (CEPAMEX) o las establecidas por el Código Antidopaje del IPC.
- Podrán ser dados de baja, en caso de que presenten lesión o enfermedad o impedimento de viaje.
- Podrán ser dados de baja en caso de carecer de capacidad legal y/o que se encuentren atravesando un proceso legal que les impida salir del país al momento de la fecha límite de acreditación.
- No estar sancionado nacionalmente por alguna Asociación Deportiva Nacional o instancia deportiva, gubernamental o jurídica.
- Podrán ser dados de baja si realizan una indisciplina marcada en la normatividad establecida por la CONADE o el COPAME o su respectivo organismo rector nacional.

Contacto

- Oficinas: Centro Paralímpico Mexicano, Av. Río Churubusco Esq. Añil S/N Col. Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México.
- Sitio web: <https://www.copame.org.mx/>
- Correo electrónico: Emanuel Franco Garibay Gómez:
emanuel.garibay@copame.org.mx

Primer criterio de Calidad- Ranking de prioridad

1. Se seleccionará a los entrenadores de los atletas, seleccionados a este evento, ubicados entre los primeros 4° de su respectivo ranking de calificación a Juegos Paralímpicos París 2024, procurando que su entrenador en jefe asista para salvaguardar los resultados de trascendencia.
2. Se seleccionará a los ayudantes de los atletas, seleccionados a este evento, ubicados entre los primeros 4° del respectivo ranking de calificación a Juegos Paralímpicos París 2024, solamente en caso de ser clase elegible, de acuerdo con las reglas y regulaciones de clasificación de su deporte, salvaguardando las necesidades de atención de los deportistas.

Segundo criterio de Calidad- Ranking calificación

1. Se seleccionara a los entrenadores o ayudantes de los atletas, seleccionados a este evento, ubicados en el 5°, 6° y 7° del respectivo ranking de calificación a Juegos Paralímpicos París 2024, siempre y cuando sean clase deportiva elegible, de acuerdo con las reglas y regulaciones de clasificación deportiva de su deporte, tendrán derecho a este personal técnico.
 - La selección entre entrenador o ayudante será definida por cada deportista seleccionado, en coordinación con su federación, notificada al Comité Paralímpico Mexicano.

Tercer criterio de Calidad- Entrenador de participación

1. Se seleccionará a un entrenador por disciplina o modalidad deportiva de los deportes que no tengan entrenador en el primer y segundo criterio, el criterio de calidad será seleccionar al entrenador que tenga más deportistas. (Uno por deporte o modalidad deportiva)
2. En casos extraordinarios será designado por la Jefatura de Misión de acuerdo con las necesidades y considerando en todo momento el perfil técnico y experiencia.

Tocador

1. En la Para Natación, de acuerdo con el reglamento vigente del World Para Swimming y por cuestiones de seguridad del atleta, se seleccionará a 2 tocadores propuesto y con aval de la Federación Mexicana del Deporte para Ciegos y Débiles Visuales. Los cuales apoyaran a todos los deportistas de la disciplina.

Team Leader

1. De acuerdo a la magnitud del tamaño de las disciplinas de Para Natación, Para Atletismo y Para Powerlifting, se seleccionará a 1 team leader por disciplina en coordinación con las federaciones participantes. Los cuales apoyaran a todos los deportistas de la disciplina.

Oficiales técnicos de Para Ecuestre

1. Caballerango: Otorgado por la calculador al llevar deportista de Para Ecuestre.
2. Veterinario: Otorgado por la calculador al llevar deportista de Para Ecuestre.

Grupo multidisciplinario

1. Rubro que abarca médicos, fisiatras, nutriólogos, psicólogos, técnicos y administrativos serán seleccionados por al Jefatura de Misión, de las plazas restantes y de acuerdo a las necesidades de la Delegación Mexicana.

Personal Técnico Transferible

1. De acuerdo a la magnitud del tamaño de las disciplinas de Para Atletismo y la especialización del Para Powerlifting, se seleccionará aun personal técnico que apoye a los deportistas en cada disciplina, con el objetivo de no utilizar acreditaciones prioritarias y en los criterios anteriores se realizaron acreditaciones transferibles para Ao del personal técnico, buscando apoyar al mayor número de aletas asistentes los cuales se seleccionaran de acuerdo al trabajo con los seleccionados, sin duplicar funciones y que no afecten a los deportistas que tiene personal técnico seleccionado en los criterios anteriores, se realizara de forma directa por la jefatura de misión. Los cuales apoyaran a todos los deportistas de la disciplina.

Nota: Estos criterios se sustentan el artículo 75 y 77 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.